

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO  
BOGOTA D. C.

**20 OCT. 2020**

Encontrándose al despacho el presente asunto, se dispone;

1.- Se le imparte aprobación a la liquidación del crédito elaborada por la parte actora, la cual no fue objetada en tiempo y se encuentra conforme a derecho, en la suma de \$173.337.744.98 M/cte.

2.- Conforme a lo dispuesto en el art. 447 del C.G.P., en firme el presente proveído, entréguense los dineros a la parte actora hasta la concurrencia del valor liquidado por crédito y costas.

Notifíquese

El Juez,



GERMÁN PEÑA BELTRÁN

<p><u>JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO</u> <u>DE BOGOTA D.C.</u> <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u> La anterior providencia se notifica por ESTADO No. <u>70</u> Hoy La Sria. <b>21 OCT. 2020</b> NUBIA ROCIO PINEDA PEÑA</p> 
---

YRP.-